

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE MAREMOTOS EN ANDALUCÍA

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, le atribuye en materia de protección civil y emergencias, esta Consejería prevé aprobar, dentro de la planificación de las emergencias prevista en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, un proyecto de Decreto por el que se aprueba el plan de emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública previo al inicio del procedimiento de elaboración de un proyecto de Decreto por el que se aprueba el plan de emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Agustín Muñoz Martín

FIRMADO POR	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN	13/09/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	